

DATOS RELATIVOS A SU ENVÍO

Su envío ha sido recibido satisfactoriamente

Datos de Registro

Fecha: 04-04-2018 Hora: 18:17:46

Identificación del solicitante

Nombre y apellidos: JOSEFA MUÑOZ PLAZAS
NIF: Tratamiento: Sra.

Datos de Localización

Dirección: CALLE ÁNGEL BRUNA N° 49 4° PTA B
Localidad: CARTAGENA
Provincia: MURCIA Cód. postal: 30203
País: ESPAÑA
Tfno fijo: Tfno móvil: |
Correo electrónico: info@catedr al-de-car tegena.or g Fax:
Canal de comunicación elegido: Correo postal

Sumario de archivos anexos

Número de archivos: 1
Ficheros: anex os-catedr al-de-car tegena-abril-2018.r ar

REG18016643

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 20 de mayo de 2015 (BOE de 13 de julio de 2015) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

Número de expediente y motivo de la queja

Ampliación de información del expediente 17022738

Información adjunta al expediente 17022738

Últimos acontecimientos acaecidos durante estos días de abril:

- El 02/04/2018 La Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad registra documento para el Consejo de Transparencia y a la Dirección General de Medios de Comunicación de la Región de Murcia (ANEXO 1) solicitando:

1º.- La información pública sobre la Catedral de Cartagena que obre en poder de la Administración Regional y el organismo competente, elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. Especialmente la contenida en sus expedientes y que se refiera a informes técnicos generados entre las fechas comprendidas entre los escritos que adjuntamos a esta solicitud.

2º.- En el ejercicio del “Buen Gobierno” y basándonos en la transparencia de este proceso, es necesaria su resolución apelando a los intereses generales y legales que aludimos. Por tal motivo, no cabe lugar al silencio administrativo ejercido por la administración regional hasta el momento. Por tanto, ante este hecho también solicitamos “evalúe el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones”; recomendando a la Consejería de Cultura la resolución favorable a las pretensiones exigidas por esta asociación en este proceso. El futuro de nuestra Catedral, cuando se encuentra en riesgo de pérdida, deterioro o destrucción, no pertenece a ningún grupo político u opción de gobierno sino que debe ser fundamentada y resuelta aplicando la legislación sobre protección del patrimonio histórico.

- El 03/04/2018 la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad lanza una nota informativa (ANEXO 2).

- El 04/04/2018 varios medios se hacen eco de la nota informativa (ANEXO 3).

- El 04/04/2018 un medio recoge algunos comentarios de la Dirección General de Bienes Culturales al respecto; los cuales consideramos que están totalmente fuera de lugar y no hacen referencia alguna a las cuestiones del asunto -silencio administrativo positivo, plan director y/o cubierta para protegerla de las inclemencias meteorológicas como expresan los propios funcionarios de la DGBC y el arquitecto que trabaja para la Diócesis de Cartagena; por eso la conservación no es buena y en un futuro lo será peor (ANEXO 4).

- (ANEXO 5-IMPORTANTE). En dicho documento se recalca el ofrecimiento de la Diócesis de Cartagena en realizar un Plan Director para la recuperación de la Catedral de Cartagena dada la importancia de ésta, solicita subvención o ayuda económica para la redacción del mismo. Por otro lado, la Dirección General de Bienes Culturales enfatiza en que la Diócesis tome medidas urgentes de reparación, conservación y mantenimiento en la Catedral. SOLICITAMOS COPIA DE ESTOS

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

DOCUMENTOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA SE NIEGA A ENTREGARNOS AL HACER CASO OMISO A NUESTRAS SOLICITUDES. INDICAMOS QUE DICHOS INFORMES SEAN REMITIDOS TAMBIÉN AL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.